

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 240/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXIV-SG-085/2025 y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.	6714

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

Manifestaciones. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo el delegado del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, personalidad que tiene reconocida en autos, no obstante, no ha lugar a acordar favorablemente su solicitud de designar delegados, ni domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, toda vez que en su carácter de delegado, solamente está facultado para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, no para hacer dicha designación, ya que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto de su representante legal, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Por otra parte, el promovente informa en lo esencial que previamente ha informado y acreditado las acciones tendentes al proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad; en ese sentido, se acuerda de conformidad y se le tiene desahogando el requerimiento formulado; consecuentemente, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Al respecto, se advierte que anteriormente hizo de conocimiento a este Alto Tribunal que mediante oficio LXII-CEY-371/2023 de diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, remitió al Gobernador del Estado de Yucatán para su publicación, la minuta de Decreto por el que se modifica la Ley de Educación del Estado, en materia de educación indígena e inclusiva, por tanto, no exhibe el ejemplar donde conste su publicación.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán** para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 240/2020

remita un ejemplar o copia certificada del Periódico Oficial del Estado en la que conste la publicación del Decreto de referencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T01:04:50Z / 27/08/2025T19:04:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 1c dc 61 95 40 ee 68 3f c9 aa 92 1e 2d f8 92 3f ba 12 0a f2 76 7e f7 e5 1f ec 67 57 93 d2 6e 88 ba 5a 28 36 e2 01 b1 4f 02 f5 b0 e2 6f 39 96 51 3d 5b 48 0f e4 34 4f 8f 0a e2 a5 66 65 c2 9e 01 fb 10 ae d9 ad 3a 5a 04 27 9c 6d fa bd e1 fa 27 cc 54 ff cf c7 e9 9a 7e 15 9f 28 fe 7b ae 7a 8e e2 0f 30 24 f3 90 37 1f b8 2a 76 86 5b af bd 5e ed 85 da 01 1b 7f bb 89 51 3b 32 11 4d 65 49 bb 75 c1 3f 5c 8c 90 96 a7 13 23 9a 04 2d f6 6b c4 80 5b bf de 01 ad 2e 16 9a c8 70 7b 76 b4 94 f0 80 b2 be 5d fa 4d 02 a9 55 e3 7c eb c3 ee 22 8a ab b0 3b c3 a9 59 eb 2f 68 5a 42 f7 47 c5 3b eb 4c 93 2a 25 0f c9 9e e8 72 5f 38 f6 4a 66 dd ef 4a 04 8a 2a f5 27 a4 8a 62 2f 32 65 09 ef 10 6a cc ab e7 9c ce 2d 77 8a 74 22 ab 71 b0 35 df da 0a eb 0e b8 73 bd 6c 96 92 35 ef 03 99 12 51			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T01:04:50Z / 27/08/2025T19:04:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T01:04:50Z / 27/08/2025T19:04:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	407984			
	Datos estampillados	93EBAA0B238E83058CE0EB5D6C20339CF0D699C04CF243D6FC4AE26923B7162FA24B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:11Z / 27/08/2025T11:24:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		59 ad bf 08 1a 45 37 2b 4a 68 3d 01 7b e5 e4 93 4b a1 f6 90 25 14 fe 90 87 1f 85 87 2e ea e2 0e 45 3c 2a 3a b8 e7 34 5a ff ed bc 2d 14 e9 2a 11 be 7e a7 3a e5 04 f3 3f 86 5c 99 41 cc b2 81 e8 f7 e2 b9 dc cb bf 4d 52 e0 5c ad 33 6e bc 90 07 a4 1a 82 96 cb d0 17 e1 d8 2d 95 25 ee ed e4 16 14 86 ea 43 be ee 68 6d 22 c5 67 8d 7d 0b 06 78 37 64 2b f8 c3 e9 19 7d b3 02 a5 7e 21 a4 be 5d 7a 15 d6 bf 37 68 03 23 d0 9b 32 61 36 58 71 3f f9 21 dd df 19 f5 0b 65 3a 5a 01 78 98 73 12 03 7f 69 02 96 00 fc fa 82 5c 42 23 14 a7 23 ad fd 61 28 5b 22 b5 5a dd 0b 87 91 f9 69 e6 7c a7 7b fd 7d fa 6d 77 1b 1e 52 a2 37 7d 49 a7 be ce ee 24 4d fc 43 4d bf 5d 81 f1 6c c5 dc 36 fe c6 7e 19 b6 d5 59 d5 5a 2f 4f 33 ff c0 54 62 88 cc f1 9c dd 8f f8 92 39 86 1c 39 68 98 a8 39 7e e5 d6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:12Z / 27/08/2025T11:24:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:11Z / 27/08/2025T11:24:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	401834			
	Datos estampillados	53AE4AA54B844CB9032F126A36371B2B755677C41E50F18D57E8611E2986AAD1942EA			